BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266620003773
Fecha: 01-04-2026

MEMORANDO

662

Bogotá,

PARA: **NATHALIA RODRIGUEZ MENDOZA**
Abogada de Apoyo Contratación

JULIÁN OSORIO ARROYO
Profesional de Planeación

DE: **ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA.**

ASUNTO: Designación Comité Evaluador Proceso FDLPA-IPMC-003-2026

Comedidamente me permito informarles que han sido designados como miembros del Comité Asesor Evaluador dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía FDLPA-IPMC-003-2026 cuyo objeto es**: *"Prestar los servicios de apoyo logístico, técnico y operativo para la organización y desarrollo de la jornada de rendición de cuentas de la vigencia 2025 de la Alcaldía Local de Puente Aranda, en el marco del proyecto de inversión No. 2588 "fortalecimiento seguro para Puente Aranda"."***

Es oportuno precisar que las actividades del Comité Asesor Evaluador se encuentran enmarcadas normativamente por el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y por tal razón deberán ceñirse exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública.

En consecuencia, la labor de evaluación se deberá desarrollar de la siguiente manera:

Etapa de verificación de requisitos habilitantes: Corresponderá de acuerdo con su especialidad profesional, es decir, la verificación jurídica la efectuarán el profesional **NATHALIA RODRIGUEZ MENDOZA;** la verificación de requisitos ambientales, técnicos y la propuesta económica el profesional **JULIÁN OSORIO ARROYO.**

Los documentos correspondientes al proceso se encuentran en la página del SECOP II, proceso FDLPA-IPMC-003-2026.

Cordialmente,

VÍCTOR ALFONSO CRUZ SANCHEZ
Alcalde Local de Puente Aranda
Correo: alcalde.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Nathalia Rodriguez Mendoza– Abogada de contratación FDLPA
Revisó: Jenny Andrea Rocha/ José Willman Torres – Líder de Contratación
Revisó: Jesús David Díaz Campos – Abogado especializado de Despacho FDLPA